



*Corte Suprema de Justicia de la República*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**R.A. Nro. 116-2012-SP-CS-PJ**

Lima, 18 de octubre de 2012

**VISTO:**

El oficio sin numero cursado por el doctores Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante el cual hace llegar el informe elaborado por la Comisión revisora del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, el Código procesal Penal, el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la realidad nacional nos muestra un panorama cada vez más violento. Los índices de la delincuencia se incrementan notablemente. Ello determina que se instalen o reformulen políticas publicas precisas en la agenda de los diferentes poderes del Estado, entre ellas la del Poder Judicial, con el fin de hacer frente de una manera más eficaz a este problema social.

Que en uso de la facultad constitucional de iniciativa legislativa, prevista en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N° 27465; y estando al Acuerdo N° 144-2012 de la décima cuarta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar la presentación del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, el Código procesal Penal, el Código de Ejecución Penal y su Reglamento, y remitir dicha iniciativa legislativa en los términos propuestos al señor Presidente del Congreso de la República, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



*César San Martín Castro*

**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente